

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 24 de Agosto de 2004

Nº 16.952

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1851 del 09/08/04 – Designa al Dr. Benjamín Pérez Ruiz en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	4195
S.G.G. N° 1855 del 09/08/04 – Prórroga de Contrato de Locación	4195
S.G.G. N° 1856 del 09/08/04 – Contrato de Locación de Servicios	4195
S.G.G. N° 1857 del 09/08/04 – Declara Interés Provincial el Festival del Tomate 2004	4196
S.G.G. N° 1858 del 09/08/04 – Declara Interés Provincial el Acto en Homenaje al Héroe salteño desaparecido en el hundimiento del Crucero Gral. Belgrano Mario Vilca Condori y a su madre Irenia Condori	4196
S.G.G. N° 1859 del 09/08/04 – Declara Interés Provincial al Proyecto Salta la Linda, Una Obra de Arte	4197
S.G.G. N° 1860 del 09/08/04 – Contrato de Consultoría	4197

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1852 del 09/08/04 – Designación de personal en cargo político	4198
S.G.G. N° 1853 del 09/08/04 – Designación de personal en cargo político	4198
S.G.G. N° 1854 del 09/08/04 – Designación de personal en cargo político	4198
M.HA. y O.P. N° 1861 del 09/08/04 – Prórroga de designaciones de profesionales	4198
M.S.P. N° 1862 del 09/08/04 – Designación de personal temporario	4199
M.S.P. N° 1863 del 09/08/04 – Designación de personal temporario	4199
M.S.P. N° 1864 del 09/08/04 – Designación de personal temporario	4199
M.S.P. N° 1865 del 09/08/04 – Designación de personal temporario	4199
M.S.P. N° 1866 del 09/08/04 – Designación de personal temporario	4200

EDICTOS DE MINA

N° 3647 – Santa Rita II – Expte. N° 17.830	4200
N° 3503 – Amanecer – Expte. N° 17.745	4200

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3597 – Colegio de Escribanos de Salta c/Esctr. Norma Mabel Caprini	4202
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3648 – Clarisa Esther Castro de Echagüe – Expte. N° 98.801/04	4202
N° 3646 – Valdéz, Vicente – Expte. N° 024.425/01	4202
N° 3645 – Sánchez, Rosa Gabriela – Expte. N° 97.706/04	4202
N° 3644 – Romero, César Augusto – Expte. N° 081.391/03	4203
N° 3642 – Bonari, Alejandro – Expte. N° 2-94.400/04	4203
N° 3636 – Padilla, Juan Onofre – Expte. N° 01-100.323/04	4203

	Pág.
Nº 3631 – Marquiegue, María Ester – Expte. Nº 98.206/04	4203
Nº 3628 – Herrera, Nicolasa – Gareca, Juan Bautista – Expte. Nº 77.749/03	4203
Nº 3618 – Novillo, Azucena – Expte. Nº 1-094.928/04	4204
Nº 3615 – Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio – Expte. Nº 2.370/03	4204
Nº 3607 – Joaquín Fortunato – Amin, Eduarda – Expte. Nº 906/60	4204
Nº 3604 – Alcalá, Ana María – Expte. Nº 22.368/01	4204
Nº 3603 – Sarapura, Sabina – Expte. Nº 58.721/02	4204
Nº 3602 – Ulivarri, Belinda Mauricia – Expte. Nº 82.651/03	4205
Nº 3598 – Florentín Palavecino y Carmen Martínez de Palavecino – Expte. Nº 13.537/03	4205

REMATES JUDICIALES

Nº 3653 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº 4.800/00	4205
Nº 3652 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 3-120/99	4205
Nº 3650 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº B 98.722/97	4206
Nº 3639 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 2.339/01	4206
Nº 3638 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 55.795/00	4207
Nº 3637 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº 051.668/02	4207

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3629 – MEDISEM S.R.L. – Expte. Nº 43.726/2	4208
Nº 3626 – Cobos Fitz Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. Nº 99.597/04	4208
Nº 3568 – Herrera, Hugo – Expte. Nº 21.193/1	4208

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 3651 – Iruya S.A.	4209
---------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3570 – José M. Cano e Hijos S.A.	4210
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 3649 – Tuboplast S.R.L.	4210
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 3643 – Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 29/08/04	4210
Nº 3640 – Sindicato Trabajadores del Surco de la Industria Azucarera, para el día 03/09/04	4210

FE DE ERRATA

Nº 3641 – De la Edición Nº 16.949 de fecha 19/08/04	4211
---	------

RECAUDACION

Nº 3654 – Del día 23/08/04	4211
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1851

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Benjamín Pérez Ruiz en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Que el mismo tiene carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en los cargos sin estabilidad – Fuera de Escalafón;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la renuncia de la Dra. Alicia Cerrone en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Doctor Benjamín Pérez Ruiz, D.N.I. N° 17.580.250, en el cargo de Procurador Fiscal (N° de Orden 37) de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1855

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 138-325/04

VISTO el Contrato de Prórroga de Locación celebrado entre el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de diciembre de 1998 las partes celebraron un contrato de locación del inmueble ubicada en calle Santiago del Estero N° 611/613, cuya última prórroga venciera en fecha 28 de febrero de 2004;

Que, en fecha 3 de mayo del corriente año, las partes acordaron una nueva prórroga por el término de un (1) año, con vencimiento el día 28 de febrero de 2005, término durante el cual se deberá optar por continuar con la locación mediante la celebración de un nuevo contrato, o bien se finaliza con esa relación locativa;

Que a la fecha, el inmueble asiento de Fiscalía de Estado sigue siendo considerado adecuado para el funcionamiento del organismo;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento que apruebe la prórroga convenida;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación celebrado entre el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y la Fiscalía de Estado cuya copia como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Facúltase a Fiscalía de Estado, para que antes del vencimiento de la presente prórroga, celebre nuevo contrato con el titular registral o a su criterio finalice esta relación locativa.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1856

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 288-1.149/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la C.P.N. Delia Katz de Epstein; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la prestadora se compromete desempeñar tareas relacionadas a su profesión en Ciencias Económicas en la Sindicatura General de la Provincia de Salta.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00 y 1454/01;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y la C.P.N. Delia Katz de Epstein, D.N.I. N° 3.925.391, desde el 1 de agosto del año en curso al 31 de julio de 2005, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia - Presupuesto 2004 y 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1857

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-06.699/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora de Cultura y la Directora de la Escuela N° 4628 "Dr. José Benito Graña", de la localidad de Colonia Santa Rosa, solicitan se declare de Interés Provincial el "Festival del Tomate 2004", que se realizará en dicha localidad, el día 29 de agosto del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza para revalorizar la identidad local y nacional ya que en el mismo desfilan numerosos valores de nuestro folklore y además se realizan actividades para promocionar los productos agrícolas de esa región de la provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Festival del Tomate 2004", que se realizará en el localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, el día 29 de agosto del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1858

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 277-0795/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se declare de Interés Provincial el "Acto Homenaje al Héroe Salteño desaparecido en el hundimiento del Crucero Gral. Belgrano, Mario Vilca Condori y a su madre Irenia Condori", que se realizará en la localidad de Los Naranjos, Dpto. de Orán, el día 14 de agosto del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es un reconocimiento justo a la familia Vilca Condori, oriunda de Los Naranjos, que permitió que tres de sus hijos participaran del conflicto de Malvinas, siendo el menor de ellos, Mario Condori quien entregara su vida por la patria, por este gran dolor su madre Sra. Irenia Condori, también falleció.

Que mediante este acto se pretende revalorizar y reconocer el sacrificio realizado por tantas familias durante la Guerra por Malvinas, y en especial a esta familia salteña que tuvo que afrontar estas pérdidas en vidas humanas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Acto Homenaje al Héroe salteño desaparecido en el hundimiento del Crucero Gral. Belgrano Mario Vilca Condori y a su madre Irenia Condori", que se realizará en la localidad de Los Naranjos, Departamento Orán, el día 14 de agosto del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1859

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-84.217/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Asociación Argentina de Artistas Plásticos solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto "Salta la Linda, Una Obra de Arte"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto tiene como objeto el compromiso social con la gente a través del arte y de los artistas con la creación de obras y su posterior donación de las mismas a los municipios en los que se desarrollen periódicamente los encuentros.

Que dicha institución se ha propuesto contribuir a fortalecer y acrecentar la Identidad y el Turismo Cultural de la Provincia de Salta.

Que el objetivo final es crear museos interactivos de arte los que deben ser focos culturales en los municipios de nuestra provincia. Para fortalecer el proceso educativo social por medio del arte.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al Proyecto "Salta la Linda, Una Obra de Arte" a llevarse a cabo en todo el ámbito de nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1860

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-57.281/04

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Prensa y la Firma TELERED; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es encomendar a la Consultora, la realización de un Plan Sistemático y Periódico de Medición del Nivel de Calidad de los distintos servicios que presta el Poder Ejecutivo Provincial a sus ciudadanos, visitantes y habitantes, dirigido a relevar, de manera secuencial, la opinión de las principales demandas, expectativas y evaluación de la gestión de gobierno;

Que en dicho relevamiento se incluirán temas coyunturales que se consideren convenientes para cada situación, a los fines de obtener una mejor aproximación a la percepción de la realidad provincial y de

dotar al objeto de estudio de un marco adecuado para el análisis;

Que la Secretaría de Prensa, sugiere el encuadre jurídico de la contratación, en el art. 13 inc. d) de la Ley 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Prensa, señora Candelaria Durruty y la firma TELERED, representada por su Director, señor Alejandro Daniel Peña, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Prensa. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1852 – 09/08/2004

Artículo 1º - Designase al Cr. Jorge Faraldo del Val, D.N.I. Nº 16.658.859, en cargo político Nivel 1 en la Coordinación de Políticas Provinciales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01 – Coordinación de Políticas Provinciales ejercicio 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1853 – 09/08/2004

Artículo 1º - Designase a la Sra. Felisa María Catalán, D.N.I. Nº 17.791.889, en cargo político Nivel 3 en la Coordinación de Políticas Provinciales, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01 – Coordinación de Políticas Provinciales ejercicio 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1854 - 09/08/2004

Artículo 1º - Designase al Ing. Ricardo Humberto Salvo, D.N.I. Nº 17.354.412, en cargo político Nivel 2 en la Coordinación de Políticas Provinciales, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01 – Coordinación de Políticas Provinciales ejercicio 2004.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1861 - 09/08/2004 - Expte. Nº 11-65.087/04

Artículo 1º - Dispónese la prórroga de la designación de los doctores Raúl Ernesto Cuello, D.N.I. Nº 4.802.165 y Luis María Juan José Peña, D.N.I. Nº 4.113.882, quienes se desempeñarán bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a partir del 11 de Julio de 2004 y por el término de dos años.

Art. 2º - Para el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 1949/02, los señores comisionados podrán acceder al pago de la participación acordada en el marco de los Decretos Nºs 706/96, 2428/99, 3575/99, 1474/01 y 2435/01, garantizando la misma con seguro de caución, aval o equivalente emitido por Entidad comprendida en Ley 21.526 a satisfacción total de la Provincia de Salta.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1862 - 09/08/2004 - Expte. N° 94.791/03 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Dionisio Duarte, D.N.I. N° 23.088.081, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 26, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en reemplazo del señor Dino Torres, con licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo electivo (resolución ministerial N° 0287/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1863 - 09/08/2004 - Expte. N° 185/03 - código 192

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Centro de Salud de La Poma, suprimiendo el cargo 33, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (decreto N° 1034/96) y creando en su reemplazo en el Hospital «Dr. Rafael Villagrán» de Chicoana, el cargo 8.1, de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente médico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Mario Ricardo Martin, D.N.I. N° 16.886.253, matrícula profesional N° 2966, para desempeñarse como profesional asistente médico en el Hospital «Dr. Rafael Villagrán» de Chicoana, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas sema-

nales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora María Cecilia Gómez (resolución ministerial N° 187 D/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080800, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1864 - 09/08/2004 - Expte. N° 96.712/04 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Mónica Estela Ruiz Padilla, D.N.I. N° 17.355.300, matrícula profesional N° 085 para desempeñarse como profesional asistente nutricionista en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 320, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente nutricionista, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Elisabeth Kaminsky (resolución ministerial N° 321 D/03).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1865 - 09/08/2004 - Expedientes N° 23.634/04 - código 87 original y corresponde 1

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcelo Jorge Sandoval, D.N.I. N° 20.232.590, matrícula profesional N° 3092, para desempeñarse como profesional asistente neurocirujano, cargo 774, ubicación escalafonaria profesional, decreto N° 1034/96 del Hospital Materno Infantil, a partir de la

fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en reemplazo de la licenciada Mónica Liliana Torfe, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes (resolución ministerial Nº 0288/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1866 – 09/08/2004 – Expte. Nº 23.649/04 – código 87

Artículo 1º - Designase a la señora Norma Fabiana Nolasco, D.N.I. Nº 25.140.671, matrícula profesional Nº 4.467, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 598, decreto Nº 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por asuntos particulares de la señora Francisca Petrona Turquina (resolución ministerial Nº 0616/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050500.

ROMERO – Ubeira – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1855, 1856, 1860, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 3.647

F. Nº 151.886

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., en Expediente Nº 17.830, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sulfuros masivos, ubicado en el Departamento: La Poma, lugar: Cobres, la mina se denominará: Santa Rita II, las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7382830.5880	3464368.0000
7382830.5880	3465738.0290
7380532.0000	3465738.0290
7380532.0000	3464368.0000

P.M.D.: X= 7.381.109.9900 Y = 3.465.167.8000

Cerrando la superficie registrada 315 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08, 01 y 10/09/2004

O.P. Nº 3.503

F. Nº 151.646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que José Roberto y Lea Eliana Cruz, han solicitado la petición de mensura de la mina "Amanecer" de boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Pozo Cavado, que se tramita por Expte. Nº 17.745 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94:

Y	X
Pertenencia 1	
3390614.2135	7311468.6209
3391335.4927	7310775.9765

Y	X	Pertenencia 11	
3390642.8535	7310054.7000	3389171.6537	7312853.9083
3389921.5746	7310747.3441	3389892.9329	7312161.2639
Pertenencia 2		3389200.2937	7311439.9874
3391306.8524	7312189.8977	3388479.0148	7312132.6315
3392028.1316	7311497.2533	Pertenencia 12	
3391335.4924	7310775.9768	3389864.2926	7313575.1851
3390614.2135	7311468.6209	3390585.5718	7312882.5407
Pertenencia 3		3389892.9326	7312161.2642
3391999.4913	7312911.1745	3389171.6537	7312853.9083
3392720.7705	7312218.5301	Pertenencia 13	
3392028.1313	7311497.2536	3390556.9315	7314296.4619
3391306.8524	7312189.8977	3391278.2107	7313603.8175
Pertenencia 4		3390585.5715	7312882.5410
3392692.1302	7313632.4513	3389864.2926	7313575.1851
3393413.4094	7312939.8069	Pertenencia 14	
3392720.7702	7312218.5304	3391249.5704	7315017.7387
3391999.4913	7312911.1745	3391970.8496	7314325.0943
Pertenencia 5		3391278.2104	7313603.8178
3393384.7707	7314353.7265	3390556.9315	7314296.4619
3394106.0499	7313661.0821	Pertenencia 15	
3393413.4107	7312939.8056	3391942.2110	7315739.0139
3392692.1318	7313632.4497	3392663.4902	7315046.3695
Pertenencia 6		3391970.8510	7314325.0930
3389892.9329	7312161.2639	3391249.5721	7315017.7371
3390614.2121	7311468.6195	Pertenencia 16	
3389921.5729	7310747.3430	3388450.3719	7313546.5500
3389200.2940	7311439.9871	3389171.6511	7312853.9056
Pertenencia 7		3388479.0119	7312132.6291
3390585.5718	7312882.5407	3387757.7330	7312825.2732
3391306.8510	7312189.8963	Pertenencia 17	
3390614.2118	7311468.6198	3389143.0108	7314267.8268
3389892.9329	7312161.2639	3389864.2900	7313575.1824
Pertenencia 8		3389171.6508	7312853.9059
3391278.2107	7313603.8175	3388450.3719	7313546.5500
3391999.4899	7312911.1731	Pertenencia 18	
3391306.8507	7312189.8966	3389835.6497	7314989.1036
3390585.5718	7312882.5407	3390556.9289	7314296.4592
Pertenencia 9		3389864.2897	7313575.1827
3391970.8496	7314325.0943	3389143.0108	7314267.8268
3392692.1288	7313632.4499	Pertenencia 19	
3391999.4896	7312911.1734	3390528.2886	7315710.3804
3391278.2107	7313603.8175	3391249.5678	7315017.7360
Pertenencia 10		3390556.9286	7314296.4595
3392663.4902	7315046.3695	3389835.6497	7314989.1036
3393384.7694	7314353.7251	Pertenencia 20	
3392692.1302	7313632.4486	3391220.9292	7316431.6556
3391970.8513	7314325.0927	3391942.2084	7315739.0112
		3391249.5692	7315017.7347
		3390528.2903	7315710.3788

Pertenencia 21
 3387729.0927 7314239.1944
 3388450.3719 7313546.5500
 3387757.7327 7312825.2735
 3387036.4538 7313517.9176

Pertenencia 22
 3388421.7316 7314960.4712
 3389143.0108 7314267.8268
 3388450.3716 7313546.5503
 3387729.0927 7314239.1944

Pertenencia 23
 3389114.3705 7315681.7480
 3389835.6497 7314989.1036
 3389143.0105 7314267.8271
 3388421.7316 7314960.4712

Pertenencia 24
 3389807.0094 7316403.0248
 3390528.2886 7315710.3804
 3389835.6494 7314989.1039
 3389114.3705 7315681.7480

Pertenencia 25
 390499.6500 7317124.3000
 391220.9292 7316431.6556
 390528.2900 7315710.3791
 389807.0111 7316403.0232

Superficie total 2.500 Has.

L.L. X= 7.315.251,49 Y= 3.390.774,30

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 99,00 e) 13 y 24/08 y 03/09/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.597

F. Nº 151.786

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

La Comisión de Sumarios del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en el expediente 3966/04, cita y emplaza a la escribana Norma Mabel Caprini, DNI Nº: 14.865.213, titular del Registro Notarial Nº: 131, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la última publicación de edictos, se presente en estas actuaciones y ejecute su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuarán con las actuaciones sumariales. Publíquese en el Boletín Oficial y El Tribuno por tres días.

Esc. Graciela María Galíndez
 Pro-Secretario

Esc. Federico Raúl Alurralde
 Vice-Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 24/08/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.648

F. Nº 151.883

El Dr. Sergio M. A. David Juez de 1ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Clarisa Esther Castro de Echagüe para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio Sucesorio, que tramita en Expte. Nº 98.801/04. Publicación por 3 días. Salta, 13 de Agosto de 2004. Fdo. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Valdéz, Vicente – Sucesorio – Expte. Nº 024425/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 18 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. Nº 3.646

F. Nº 151.889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

O.P. Nº 3.645

F. Nº 151.880

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Dr. Alberto Anto-

nio Saravia, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Sánchez, Rosa Gabriela s/ Sucesorio", Expte. N° 097706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, durante tres (3) días. (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.644 F. N° 151.874

El Dr. Juan Cabral Duba Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Iava. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Romero, César Augusto s/Sucesorio", Expte. N° 081391/03, a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del CPCyC). Salta, 18 de Marzo de 2004. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.642 F. N° 151.879

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Bonari, Alejandro" Expte. N° 2-94.400/04, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez,

Juez. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.636 F. N° 151.868

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Sergio Miguel Angel David, Secretaria del doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Juan Onofre" Expediente N° 01-100.323/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.631 F. N° 151.855

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Marquiegue, María Ester s/ Sucesorio", Expte. N° 98.206/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.628 F. N° 151.846

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa

Mamais, en autos "Sucesorio de Herrera, Nicolasa; Gareca, Juan Bautista" Expte. N° 77749/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de Abril de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.618 F. N° 151.822

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Novillo, Azucena s/Sucesorio", Expte. N° 1-094928/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.615 F. N° 151.833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio" Expte. N° 2370/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Febrero de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.607

F. N° 151.814

La Dra. Olga Zuléma Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: «Sucesorio de Joaquín Fortunato - Amin, Eduarda - Expte. N° 906/60» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Agosto de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.604

F. N° 151.799

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en autos caratulados: «Alcalá, Ana Maria - Sucesorio»; Expte. N° 22.368/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatario que se consideren con derechos en esta sucesión, para que en el plazo de 30 días (Treinta) a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos en ésta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto del 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.603

F. N° 151.800

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Sarapura, Sabina - Sucesorio» - Expte. N° 58.721/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3)

días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.602

F. N° 151.795

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz; Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados «Ulivarri, Belinda Mauricia s/Sucesorio - Expte. N° 82.651/03», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio para hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley según dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 10 de Agosto del 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/2004

O.P. N° 3.598

R. s/c N° 10.785

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: «Palavecino, Jovita s/ Sucesorio de Florentín Palavecino y Carmen Martínez de Palavecino»; Expediente Número Trece Mil Quinientos Treinta y Siete Barra Dos Mil Tres, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Agosto 11 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.653

F. N° 151.897

25/08/04 – Hs. 18,00 – España 955 (Col. de Mart.)

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble 25 de Mayo 850

El día Miércoles 25 de Agosto de 2004, a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de ésta ciudad, Remataré con una Base \$ 18.728,66 (solic. acreedor hipotecario) el Inmueble ubicado en 25 de Mayo N° 850 identificado como Mat. 5648; Secc. H; Mzna. 51; Parc. 25; Dto. Cap. Sup. 640 m2; Fte. 10 m, Fdo. 64,95 m seg. Ced. Parc., El inmueble consiste en una casa con fte. rev. de lajas de tres habitaciones, baño de 1°; living comedor; cocina amplia; patio interno; galería los pisos son de mosaicos y los techos de chapa con aislación de lienzo. Al fondo hay una construcción de techo de chapa con habitación de servicio piso de granito y cielorraso de telgopoor; un baño de servicio, una habitación de depósito y un estar con piso de cemento; lavadero techado, piso de cerámica y a continuación un fondo de 25 m aproximadamente. El estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupado por la Sra. Fomia Camble, Amado, sus hijos: Mario Humberto, Cecilia y Federico González en calidad de propietarios. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, sobre calle pavimentada. Cond. de Vta.: Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rtas. 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 10° Nom. Sec. P. Ejec. D-10 en juicio "Citibank N.A. c/Amado Fomia Camble s/Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. N° 4800/00. Edictos p/3 días en B. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz – Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2004

O.P. N° 3.652

F. N° 151.893

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles contiguos en San Luis

El 27 de Agosto de 2004, a hs. 17:45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por Orden del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Distribuidora Andrea Rosa S.A. – Expte. N° 3-120/99, remataré en forma conjunta los inmuebles matriculas N° 53.514 y 53.515, Secc. S, Manz. 299, Parc. 9 y 10 respectivamente, Dpto. Capital, con una superficie total de los dos inmuebles 1.958,75 m2, teniendo entre los dos 31,34 m. de fte. por 62,50 m. de fondo, según ced. Parc. Base: \$ 1.896,07, corresp. a la suma de sus valores fiscales. Ubicado en calle Nevado de Cachi, entre calle Volcán Socompa y Cerro San Bernardo, a tres cuadras de la Ruta N° 51. Vivienda de material con galería alrededor con sup. cubierta de 120 m. aprox. Posee: cocina comedor en forma de “L”; tres dormitorios, baño de primera con piso cerámico; jardín de 160 m2 con pileta de natación de cemento de 10 x 5 m. aprox.; posee un galpón de 10 x 5 m. aprox. Cuenta con los servicios de corriente eléctrica, TV por cable y transporte a 300 m. Ocupado por la Sra. Jorgelina Montero y flia. en calidad de préstamo. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: 30% en concepto de seña de contado efectivo; 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de notificado la aprobación de la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Informes en Tel.: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 24,00

e) 24/08/2004

O.P. N° 3.650

F. N° 151.896

25/08/04 – Hs. 18,05 – España 955 (Col. de Mart.)

Por HECTOR DONDIZ**JUDICIAL CON BASE****Dto. B° Docente**

El día Miércoles 25 de Agosto de 2004, a hs. 18.05 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de ésta ciudad, Remataré con una Base \$ 27.762,68 (solic. acreedor hipotecario) el Inmueble ubicado en B° Docente, Block “K”, Dpto. N° 19 identificado como Mat.

126.311; Secc. “J”; Mzna. 182; Parc. 1; U. F. 34; Dto. Cap., El inmueble consiste en un departamento de tres dormitorios (uno c/placard), baño de 1°; living comedor; cocina; lavadero; balcón cerrado c/mampara. Se encuentra ocupado por la Sra. Fabiana Azcurra D.N.I. N° 18.512.199 su esposo Plauro Sena Ozmar y dos hijos menores en calidad de inquilinos. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, sobre calle pavimentada. Cond. de Vta.: Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rtas. 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. Sec. P. Ejec. A-3 en juicio “Citibank N.A. c/Abdo, César s/Emb. Prev. Ejecutivo”, Expte. N° B 98722/97. Edictos p/3 días en B. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz – Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2004

O.P. N° 3.639

F. N° 151.861

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El 26/8/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré c/base de \$ 9.821,39 (2/3 Ptes VF - Prop) el 50% indiv del inmueble propiedad del demandado Mat. N° 3.228 Secc B Mzna 73 Par 24 del Dpto. Cap. ubicado en calle Gral. Güemes N° 186 de esta cdad. Lim: Los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 10 Mts.; Cdo. E 26,10 Mts. y Cdo. O 26,83 Mts. Casa antigua c/entrada puerta pasillo c/2 habitaciones gdes c/ventanales a la calle ambas c/piso cerámico, un baño gde c/accesorios, bañera, revest. piso cerámico, una habitación piso cerámico, una cocina c/mesada de granito c/alcena bajo mesada, piso cerámico y techo tirantes y tejuelas, un lavadero c/pileta c/baño c/inodoro y lavatorio, piso mosaico y techo tejuela, 2 habitaciones c/techos tirante y tejuelas, una c/piso mosaico y otra cementado finalizado c/galería c/techo de chapas y patio descubierto la primera parte de la construcción posee techo cielorraso c/chapas c/parte de revoque deteriorado. Serv: Posee todos los servicios. Est. Ocup: Habitado por el Sr. Mario

Brunetto y Distribuidora Río de la Plata S.R.L. en calidad de inquilino según constat. realizada por Sr. Of. de Jus. (fs. 279). Deuda Municipal de Salta \$ 3.303,43 (fs. 241). Forma de Pago: Seña 30% del precio adquirir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Carlos Alberto Herrera Secret. N° 1 en juicio c/Estación de Servicios La Vencedora y otros - Ejec. de Sent. Expte. N° 2.339/01. Edicto por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotributo) Sarmiento 440 - 1° piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00 e) 24/08/2004

O.P. N° 3.638 F. N° 151.862

18,30 Hs. - Alsina 947

Por **CARLOS GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 11.800 más \$ 5.000

Inmueble en Coronel Moldes

25 de agosto hs. 18,30 en Alsina 947 Salta, por orden de la Sra. Juez C. y C. 7ª Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de Procesos Ejecutivos «C 7» a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán - Remataré con la Base de \$ 11.800 más \$ 5.000 (Pesos once mil ochocientos más cinco mil) base fijada a fs. 90, el Inmueble Catastro 2211, Dpto. La Viña, sito en calle Presidente Perón s/N° Medidor 363 entre calles Sarmiento y Belgrano localidad de Coronel Moldes, en la causa contra Moya, Manuel Casimiro - Ejec. Hip. Expte. N° 55795/00; Extensión: Fte. 10 m, Cfte. 10 m, Fdo. 30,60 m - Sup. 326 m2, ocupado por el demandado y grupo fliar. Descripción: Construcción de ladrillo, techo parte de loza y parte de chapa, un living comedor, piso granito, amplia cocina tipo industrial azulejada s/ amoblamientos, un salón amplio c/acceso a dos baños del inmueble colindante, piso cerámico, amplio patio de lajas y tierra c/medianera al fondo, Planta alta construcción de ladrillos sin terminar, cuenta con servicios de luz, agua y cloacas sobre calle de ripio. Pago: 30% en el

acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 46,00 e) 24 y 25/08/2004

O.P. N° 3.637 F. N° 151.863

Alsina 947 - 18 hs.

Por **MONICA SUSANA GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.733,87.- (2/3) VF

50% indiviso de un inmueble en Bo Norte Grande

25 de Agosto hs. 18 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. de 9ª Nom. Dr. Alberto A. Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina B. Pocovi Remataré con la Base de \$ 2.733,87 (Pesos dos mil setecientos treinta y tres c/87/100) 2/3 VF, el 50% indiviso del Inmueble Catastro 118.616, Secc. «P», Manz. 278, Pa. 10, Dpto. Capital, sito en Bo. Norte Grande Mza 200 - d, Casa 10, en la causa contra Tolaba, América Lia- Ejec. de Sentencia - conexo Expte. N° 6079/00 - Expte. N° 051.668/02; Descrip.: Ext. 10 x 20 m. Sup. 200 m2, ocupado por María Laura Borja, su padre y dos hijas como propietarios. Construcción entrada, pared, verjas de ladrillos c/rejas, puerta de hierro, jardín puerta de entrada, cocina chica c/mesada revestida en cerámicos c/ alacena bajo mesada, ventana, living mediano c/ventana, un baño sin revestimiento, dos dormitorios chicos c/ ventana, todo el piso es cementado, techo de loza, en el costado patio sin mejoras, piso de tierra, con servicio de agua, electricidad y cloaca, sin vereda ni pavimento. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y Sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el imp. a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Public. Dos días en Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Mónica Galli, Monot.

Imp. \$ 44,00 e) 24 y 25/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.629

F. v/c N° 10.360

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Medisem S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra», Expte. N° 43.726/2, hace saber que con fecha 18 de Agosto de 2004 se ha declarado la Quiebra de Medisem S.R.L., CUIT N° 30-63274046-4, con domicilio real en calle Leguizamón N° 683 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 23 de Agosto de 2004 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones de la Sindicatura Estudio Contable C & C SH (Cres. Daniel Cristóbal y Víctor Cedolini), quien fija domicilio en calle Caseros N° 1187 y días y horario de atención para los acreedores, martes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 11 de Octubre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 25 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 08 de Febrero de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 20 de Agosto de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

O.P. N° 3.626

F. v/c N° 10.359

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional - Quiebra», Expte. N° EXP-99.597/04, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar Nula la publicación de edictos en el Boletín Oficial del

día 8 de Julio de 2.004; II) Fijar el día 22 de Septiembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Mario César Gerónimo, y que ha fijado domicilio en Pje. Napoleón Peña 934, de esta ciudad y los días de atención serán los miércoles y jueves en el horario de 17 a 19; III) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.; IV) Fijar el día 15 de Diciembre de 2.004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.; V) Publíquese nuevamente en debida forma. Salta, 19 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

O.P. N° 3.568

F. v/c N° 10.358

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: «Herrera, Hugo por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. N° EXP - 21.193/1, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de setiembre del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación por los acreedores posteriores a la presentación en concurso. 5) El día 12 de noviembre del cte. año para que Sindicatura presente los Informes Individuales y 6) El 8 de febrero de 2.005 para la presentación del Informe General. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.651

F. N° 151.894

Iruya S.A.

Socios: Alejandro Vicente Iachetti, argentino, C.U.I.T. N° 20-12548078, de 47 años de edad, empresario, D.N.I. N° 12.548.078, casado en primeras nupcias con María Albina Moraiz Nervi, con domicilio en Ruta 202 y avenida Del Golf, Hindú Club, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires y Fabio José Iachetti, argentino, C.U.I.T. 20-14951297-8, de 42 años, empresario, divorciado, D.N.I. N° 14.951.297, con domicilio en calle Tres de Febrero 1950— Tercer Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Constitución: Escritura Pública N° 220 con fecha 8 de Junio de 2004 autorizado por la Escribana Paula María Rodríguez Foster de la Ciudad de Buenos Aires, y Escritura Pública N° 268 de fecha 28 de Junio de 2004, pasada por ante la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Denominación: Iruya S.A.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Ciudad de Salta—Sede Balcarce 472.

Duración: El plazo de duración será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades a nivel nacional o internacional: a) La explotación de negocios de hotel, confiterías, bares, despachos de bebidas, disquerías, restaurantes, casas de comidas y negocios gastronómicos en general; b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles ya sea como locadora y/o cualquier otra, loteos, subloteos: explotación de inmuebles de cualquier calidad y/u objeto y/o posibilidad de utilización, constitución de hipotecas, gravámenes y operaciones similares sobre inmuebles, sea en calidad de acreedora, deudora y cualquier otro género de actos jurídicos concernientes a operaciones inmobiliarias, incluida administración de consorcios; c) realización y prestación de servicio de transporte, ya sea por vía fluvial y/o

terrestre, organización de viajes de carácter individual o colectivo, con o sin prestación de servicio de guías turísticos, por cuenta propia o asociada a terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.

Cápital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, las que quedan suscriptas de la siguiente manera: Alejandro Vicente Iachetti suscribe catorce mil acciones e integra el veinticinco por ciento en efectivo es decir la suma de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500) y Fabio José Iachetti suscribe seis mil acciones e integra el veinticinco por ciento en efectivo es decir la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500), debiendo integrar el saldo dentro de dos años, o cuando lo requiera el Directorio.

Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a tres titulares, e igual o mayor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio integrado por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Alejandro Vicente Iachetti — Director Suplente: Pablo José Iachetti.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley número 19.550, por lo que los accionistas podrán ejercer los derechos que les confiere el artículo 55 de esta ley. Ello será obligatorio si el capital social de la sociedad llegara a exceder el monto previsto en el art. 299, inciso 2 de la Ley 19.550.

Del Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/8/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 24/08/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.570

F. N° 151.749

José M. Cano e Hijos S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Setiembre del 2004 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**1.- Designación del Directorio**

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.649

F. N° 151.890

Tuboplast S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Por Acta de Fecha 05/08/2004 se modifica la cláusula segunda del contrato social, la que a partir de la fecha quedará redactada de la siguiente forma:

Domicilio.- El domicilio legal de la sociedad será en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Catamarca N° 903 de Salta - Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías u oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/08/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 3.643

F. N° 151.878

Asociación Evangélica Asamblea de Dios - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. miembros de la institución, a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2004 en la sede central de la misma: Av. San Martín 1245, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos de los integrantes presentes para firmar el Acta a labrarse.

2.- Lectura y comentario de la Memoria del Ejercicio 2003.

3.- Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Patrimonio Neto con anexos y notas.

4.- Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Planteamiento de proyectos y planes para un futuro mediato.

6.- Anuncios de actividades afines a la Asociación.

María E. Fernández
Pro Secretaria

Guillermo González Anderson
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/08/2004

O.P. N° 3.640

F. N° 151.873

Sindicato Trabajadores del Surco
de la Industria Azucarera - Tartagal (Salta)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores del Surco de la Industria Azucarera, convoca a la

Asamblea Extraordinaria que se realizará el 10 de Septiembre de 2004 a Hs. 10:00 en la Sede Sindical, con domicilio en Hipólito Yrigoyen – Dpto. de Orán – Pcia. de Salta. Primer llamado a Hs. 10:00, segundo llamado a Hs. 11:00, se ruega puntual asistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Elección de dos Afiliados para firmar el Acta.
- 4.- Elección de Junta Electoral.
- 5.- Situación del Afiliado Camperero, Juan Carlos.
- 6.- Temas varios.

Benigno Vargas
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 24/08/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.641

De la Edición N° 16.949 de fecha 19/08/04

Sección ADMINISTRATIVA – Licitación Pública
N° 02

A.F.I.P. – D.G.I.

Se deja constancia que el aviso publicado el día 18/08/04 fue omitido en su similar de fecha 19/08/04, para salvar el error, corre al pie su transcripción.

O.P. N° 3.561

F. v/c N° 10.357

Administración Federal de Ingresos Públicos

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Agosto de 2.004

Nombre del organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 02/2.004

Ejercicio: 2004

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 253.823/04

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la contratación: Alquiler de Inmueble para la Sede de la Dirección Regional Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. los Días Hábiles Únicamente.

Costo del Pliego: Sin Valor

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. Únicamente los Días Hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día 25/08/04 antes de las 11,00 Horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Deán Funes N° 29 - PB - C.P. 4400

Día y Hora: 25/08/04 - Hs. 11,00

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/08/2004

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.654

Saldo anterior	\$ 148.925,00
Recaudación del día 23/08/04	\$ 600,20
TOTAL	\$ 149.525,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780